DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 16741
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 5387305

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Tania Paola Molina Rincón				**SOLICITANTE:** Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe
CAT	14	**MOVIL:**	03	
FECHA:	11/11/2021	**HORA:**	19:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Transversal 5Q Bis A No. 48L Sur - 11	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**			$X_1$95828.85, Y_1:95685.11 X_2:95833.75, Y_2:95689.48 X_3:95844.07, Y_3:95683.13 X_4:95841.15, Y_4:95678.23		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Callejón Santa Bárbara	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			$50m^2$		
UPZ:	54-Marruecos	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			9		
LOCALIDAD:	18 – Rafael Uribe Uribe	**FAMILIAS**	6	**ADULTOS**	8	**MENORES**	1
CHIP:	AAA0010FFBS	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
AREA INSPECCIONADA	$80m^2$	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-42264		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructuras inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita técnica están basadas en la inspección visual realizada, y por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance; así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

En el caso de adelantarse intervenciones en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

5. ESCENARIO DE RIESGO:

Riesgo por Actividad de la construcción

6. ANTECEDENTES

El Barrio Callejón de Santa Bárbara de la localidad de Rafael Uribe Uribe, donde se emplaza el predio evaluado, fue legalizado mediante el acto administrativo No. 1126 del 16 de diciembre de 1996, emitido por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP (antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital-DAPD).

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, emitió el concepto técnico de riesgo CT-8886 del 23 de agosto de 2020, dirigido a la Secretaria Distrital del Habitat- SDHT en el marco del cumplimiento del Decreto 063 de 2015 como parte de los instrumentos de gestión y

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

estudios preliminares para adelantar el procedimiento de regularización del Barrio Callejón de Santa Bárbara Sur Sector I y II; con el fin de definir la condición de amenaza y riesgo por movimientos en masa. El predio evaluado se localiza en el Lote 1 de la Manzana 3, donde se define una condición de amenaza alta y riesgo alto mitigable, como se observa en la Imagen 1 y 2. En el CT-8886 se recomienda "(...) dado el estudio realizado por J.a.m Ingeniería y Media Ambiente tiene vigencia parcial, implementar las recomendaciones de mitigación en el talud de escarpe, concernientes a la realización de un muro de 3m de altura y la reconformación con material seleccionado hasta la parte posterior de las viviendas en riesgo (...)"

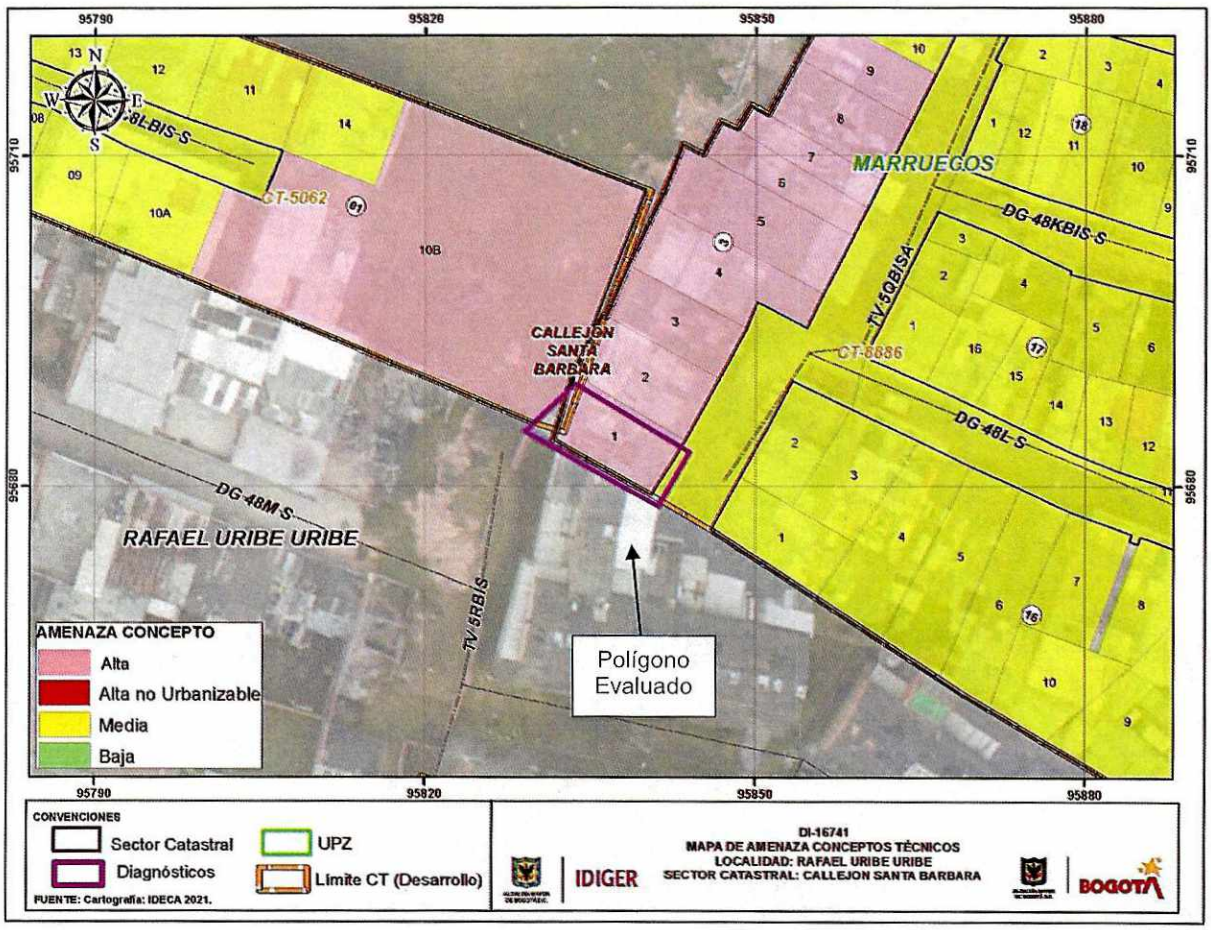


Imagen 1. Categorización de Amenaza por movimiento en masa en inmediaciones del polígono evaluado, barrio Callejón de Santa Bárbara de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, de acuerdo con el CT-8886.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

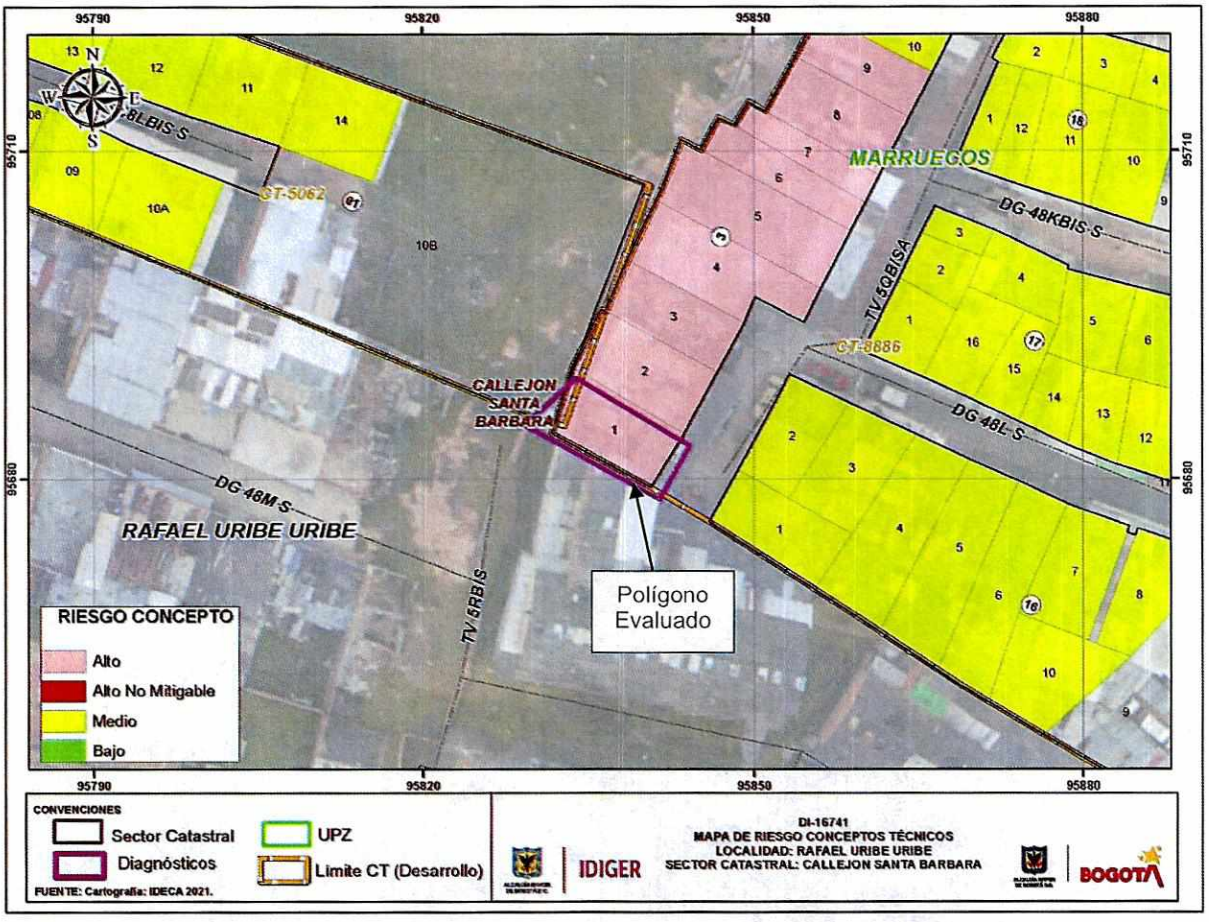


Imagen 2. Categorización del Riesgo por movimiento en masa en inmediaciones del polígono evaluado, barrio Callejón de Santa Bárbara de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, de acuerdo con el CT-8886.

De igual manera, revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá – SIRE, con relación a los antecedentes del predio y sectores aledaños se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, que indiquen alguna restricción para el uso del suelo en materia de riesgos. Para cualquier intervención, se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

7. LOCALIZACIÓN

En la Imagen 3 se identifica el sector objeto de estudio en el Barrio Callejón Santa Bárbara en la Localidad de Rafael Uribe Uribe, verificado el día 11 de noviembre de 2021.

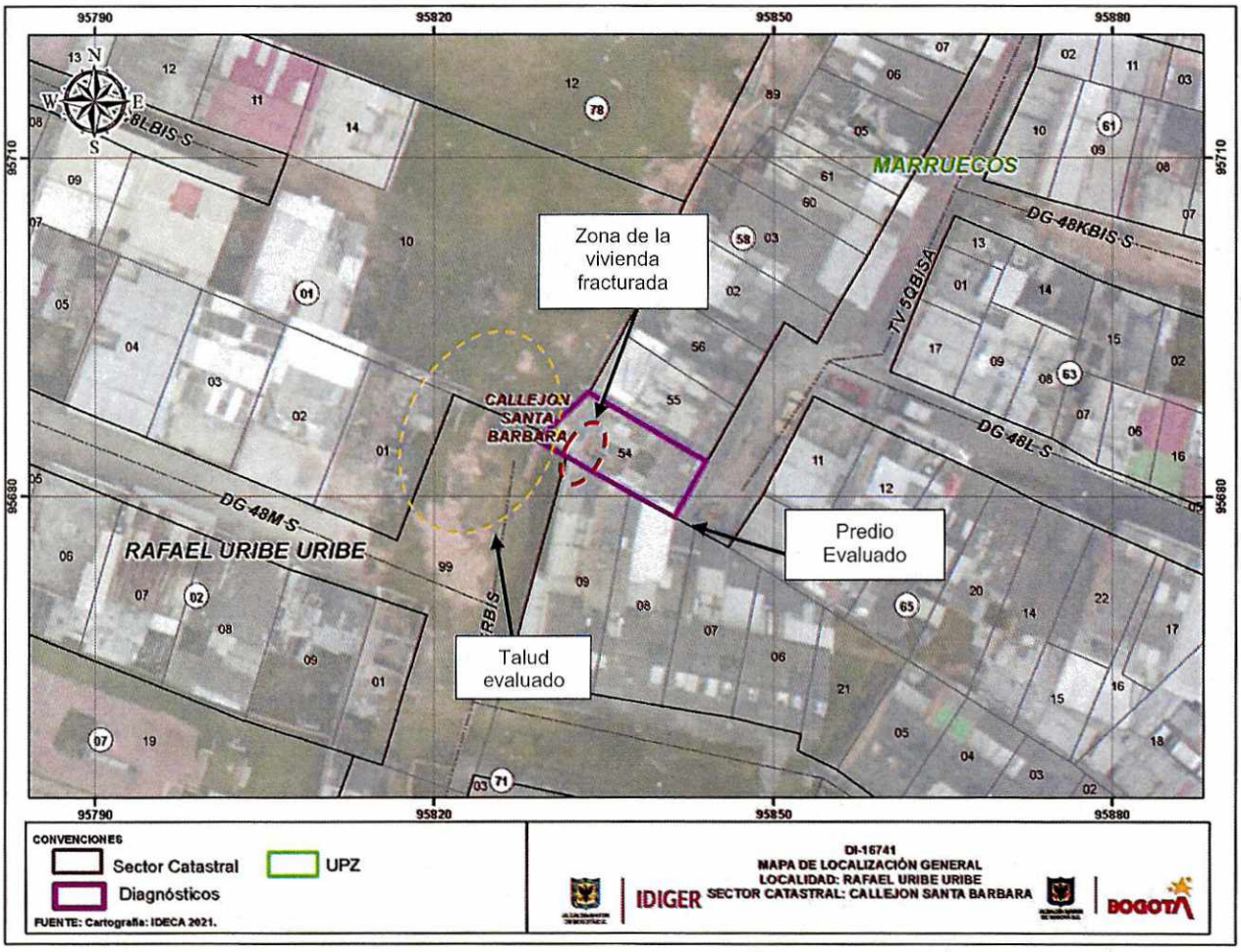


Imagen 3. Predio inspeccionado en el Barrio Callejón Santa Bárbara de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

8. DESCRIPCIÓN

El día 11 de noviembre de 2021 personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER realizó visita técnica al sector donde se emplaza la vivienda localizada en el predio Transversal 5Q Bis A No. 48L Sur – 11, en el Barrio Callejón Santa Bárbara de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, encontrando que el sector corresponde a una zona de ladera de pendiente alta, consolidada urbanísticamente, con vías de acceso en pavimento rígido. Para el emplazamiento de las viviendas se implementaron taludes de corte y/o relleno, en la mayoría de los casos sin medidas de contención, ni sistemas para el drenaje de aguas de escorrentía superficial y subsuperficial.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Se inspecciona la vivienda de dos (02) niveles, que cuenta con cinco (05) unidades habitacionales, localizada en la Transversal 5Q Bis A No. 48L Sur – 11, construida aparentemente bajo un sistema estructural de mampostería parcialmente confinada con placa de entrepiso en concreto macizo. El inmueble se ubica en la corona de un talud de aproximadamente 10.0m de altura y 20.0m de longitud, con recubrimiento vegetal, en el que no se evidenciaron procesos de movimiento en masa activos. En la base del talud, se identifican varias viviendas que fueron objeto de reasentamiento y los lotes actualmente se encuentran vacíos, (Ver fotografías 5 y 6).

En la zona posterior de la vivienda evaluada en el primer nivel, se observa una estructura independiente en voladizo con muros en mampostería simple, que no cuenta con una estructura de cimentación, por lo que solo esta soportada parcialmente sobre el talud de corte. Se identifica una grieta de aproximadamente 5cm de abertura, que divide en dos la estructura y fractura los muros perimetrales y la placa de contrapiso; ocasionando la pérdida de verticalidad de la zona y el colapso parcial de algunos mampuestos perimetrales a la ventana.

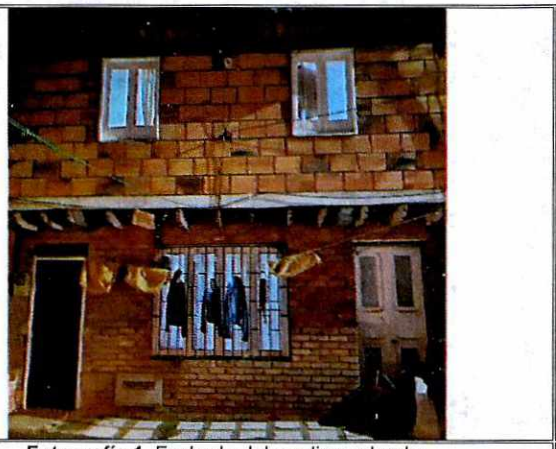
Se valora el inmueble en general evidenciando deficiencias constructivas que contribuyen a la pérdida de verticalidad de la construcción, con inclinación hacia el costado occidental.

9. POSIBLES CAUSAS

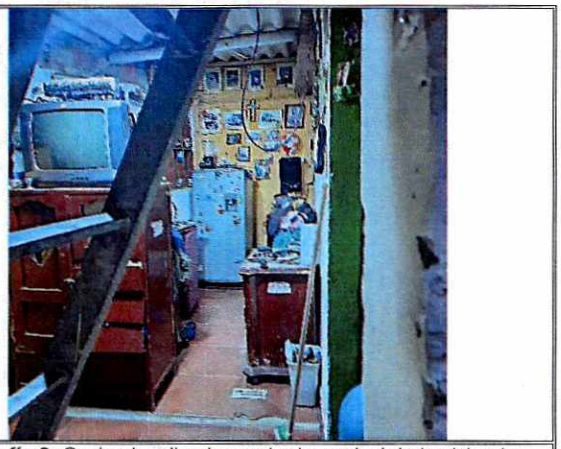
- Ausencia de protección, contención y/o manejo de aguas de escorrentía superficial y subsuperficial en la zona sur del talud de corte y relleno localizado al costado noroccidental sobre el que se emplaza la vivienda de la Transversal 5Q Bis A No. 48L Sur - 11 en el Barrio Callejón Santa Bárbara de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

- Deficiencias constructivas en la vivienda emplazada en el predio de la Transversal 5Q Bis A No. 48L Sur - 11 en el Barrio Callejón Santa Bárbara de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



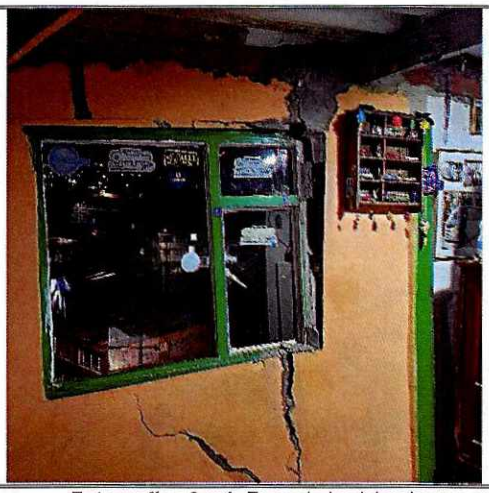
Fotografía 1. Fachada del predio evaluado.



Fotografía 2. Cocina localizada en el primer nivel de la vivienda.

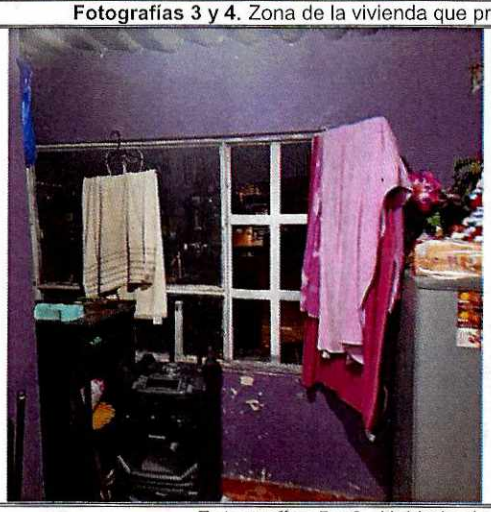
Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

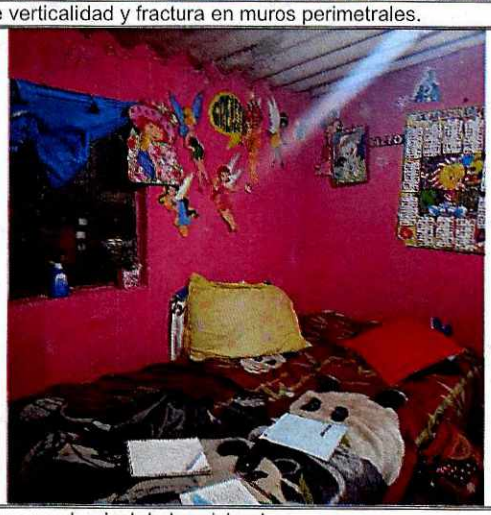
Código Postal: 111071



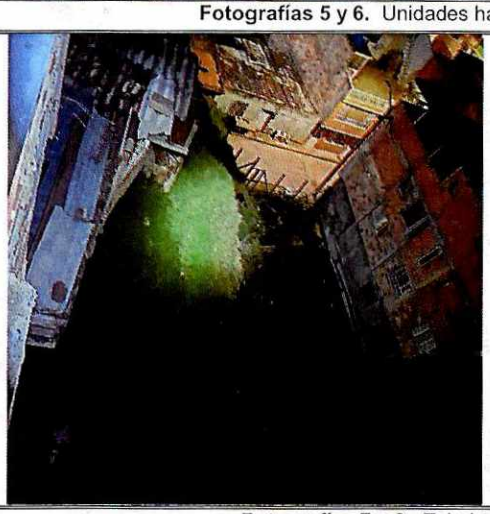


Fotografías 3 y 4. Zona de la vivienda que presenta pérdida de verticalidad y fractura en muros perimetrales.





Fotografías 5 y 6. Unidades habitacionales en el segundo nivel de las viviendas.





Fotografías 7 y 8. Talud sobre el que se emplaza la vivienda evaluada.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados en las viviendas evaluadas en el presente informe.

Dirección	CT-8886		TIPO DE ESTRUCTURA	N° DE PISOS	DAÑOS
	MZ	LOTE			
Transversal 5Q Bis A No. 48L Sur - 11	3	1	Mampostería Simple	2	Fuertes

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿Cuál?	No se identificaron daños en infraestructura pública

12. RIESGOS ASOCIADOS

- Colapso parcial y/o total de la vivienda localizada en la Transversal 5Q Bis A No. 48L Sur - 11 en el Barrio Callejón Santa Bárbara de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas del sector donde se ubica el talud objeto de estudio localizado al costado noroccidental Transversal 5Q Bis A No. 48L Sur - 11 en el Barrio Callejón Santa Bárbara de la Localidad de Rafael Uribe Uribe. Inspección realizada el día 11 de noviembre de 2021.

- Se dan las recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de las viviendas inspeccionadas y de realizar seguimiento de las condiciones de estabilidad de estas. Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la inspección técnica.

- Dadas las condiciones identificadas en la visita técnica, y el riesgo que estas implican, se recomienda la evacuación temporal y preventiva de la vivienda emplazada en el predio de la Transversal 5Q Bis A No. 48L Sur - 11, relacionada en la Tabla 2.

Tabla 2. Relación de recomendaciones emitidas en atención al evento SIRE 5387305.

Nº Formato	NOTIFICADO	DIRECCIÓN	TIPO DE RECOMENDACIÓN
7763	Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe	Transversal 5Q Bis A No. 48L Sur - 11	Evacuación

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural, habitabilidad y funcionalidad de la vivienda ubicada en el predio de la Transversal 5Q Bis A No. 48L Sur - 11, en el Barrio Callejón Santa Bárbara de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados en el momento de la visita. Se desconoce el comportamiento de la estructura frente a cargas dinámicas y atípicas (sismo y otros).

- Conforme con lo señalado en el CT-8886, el sector donde se emplaza la vivienda evaluada localizada en inmediaciones de los Lotes 1 de la Manzana 3, en el Barrio Callejón Santa Bárbara

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, presenta una condición amenaza alta y riesgo alto mitigable por movimientos en masa.

15. RECOMENDACIONES

- A los responsables de la edificación emplazada en el predio de la Transversal 5Q Bis A No. 48L Sur - 11, en el Barrio Callejón Santa Bárbara de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, acoger la recomendación de evacuación temporal y preventiva, hasta tanto se realicen las acciones necesarias que garanticen la habitabilidad, estabilidad estructural y funcionalidad de dicho inmueble.

- A los responsables de la vivienda localizada en la Transversal 5Q Bis A No. 48L Sur - 11, en el Barrio Callejón Santa Bárbara de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, acoger las recomendaciones del CT-8886 *"(...) acoger la normativa vigente, en cuanto a trámite de licencias de construcción o actos de reconocimiento de la existencia de edificaciones con el objeto de garantizar niveles adecuados de seguridad sismo resistente de acuerdo con los requisitos de la Ley 400 de 1997 (Decreto 926 de 2010 – Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente, actualmente NSR-10) o la normatividad que se encuentre vigente; igualmente, se deben tener e cuenta los espectros de diseño incluidos en el Decreto 523 de 2010.(...)"*

- A la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, desde su competencia, adelantar medidas de protección y/o contención, lo mismo que obras para el manejo de las aguas de escorrentía, en el talud de corte localizado al costado occidental del predio de la Transversal 5Q Bis A No. 48L Sur - 11, en el Barrio Callejón Santa Bárbara de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, con el fin de garantizar la estabilidad de este. Asi como acatar las recomendaciones emitidas en el CT-8886 *"(...) dado el estudio realizado por J.a.m Ingeniería y Media Ambiente tiene vigencia parcial, implementar las recomendaciones de mitigación en el talud de escarpe, concernientes a la realización de un muro de 3m de altura y la reconformación con material seleccionado hasta la parte posterior de las viviendas en riesgo (...)"*

- Conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, se recomienda a los responsables de la edificación emplazada en el predio de la Transversal 5Q Bis A No. 48L Sur - 11, en el Barrio Callejón Santa Bárbara de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, adelantar acciones de mantenimiento, reparación y/o mejoramiento en la vivienda, con el fin de que se garantice en buen comportamiento de esta frente a cargas normales de servicio durante su vida útil. Cabe resaltar que, las acciones que se adelanten deben ser efectuadas por el personal profesional e idóneo y siguiendo los lineamientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente – NSR-10.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- A la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: Tania Paola Molina R. Tania Paola Molina Rincón Ingeniero Civil – Magister en Ingeniería Civil *Contratista*
16.2 Aprobó
Firma: Nombre: Nelson **David Millán** Delvalle Profesional Es**pecializado 222-**Grado 23 *Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático*

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071